MECANISMOS DE CONTROL INTERNO

En el proceso de elaboración y divulgación de la información financiera de Caixa Ontinyent intervienen diferentes estamentos de la organización y los propios órganos de gobierno. Todo este proceso cuenta con sistemas y procedimientos que permiten una eficaz gestión y la verificación de la bondad de la información. Así, intervienen:

a) El Consejo de Administración que "tiene encomendado el gobierno, la administración, la representación y la gestión financiera", conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos sociales.
El Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, en su artículo 37,2 establece que el Consejo de Administración será el responsable de mantener actualizada la información que, sobre el gobierno corporativo y Política de remuneraciones, deba mantener la Entidad en su página web.

b) La Comisión Mixta de Auditoria, que "vigilará, informará y colaborará con el Consejo de Administración en sus políticas y estrategias de gestión y control del riesgo", todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29,1 de los Estatutos sociales.

c) La Comisión de Control, que tiene por objeto, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 "cuidar de que la gestión del Consejo de Administración se cumpla con la máxima eficacia y precisión, dentro de las líneas generales de actuación señaladas por la Asamblea General y de las directrices emanadas de la normativa financiera", en tanto el artículo 32 de los mismos Estatutos fija las funciones concretas de la Comisión de Control, entre las que se encuentran la de "el análisis de la gestión económica y financiera de la Entidad".

d) El Área Financiera, que lleva a cabo las actividades necesarias encaminadas a la correcta elaboración, supervisión y posterior publicación de la información financiera de la Entidad. Tiene como misión diseñar, evaluar y dirigir el sistema de contabilidad y control interno contable, para garantizar la suficiencia, la coherencia y el adecuado funcionamiento de los procesos contables, la confección de los estados financieros y su envío, en tiempo y forma, a los diferentes Organismos.

e) El Staff de Auditoría Interna, dependiente del Consejo de Administración, que examina y valora objetivamente la adecuación y efectividad de los controles establecidos, para dotarles de una mayor eficacia mediante el constante y progresivo perfeccionamiento de las políticas, sistemas, métodos y procedimientos. Por ello, el contenido funcional, y por tanto uno de sus objetivos fundamentales, es el suministro de información a la Dirección General, a la Comisión Mixta de Auditoria y al Consejo de Administración para la toma de decisiones.

Otros objetivos de la unidad de Auditoría Interna son la verificación del sistema de controles internos, del sistema contable, financiero y de gestión, así como la fiabilidad de la información, asegurarse la debida protección de los activos de la entidad, revisar documentación y su adecuación a la normativa interna y externa, etc.

Le corresponde, asimismo, la supervisión continuada de las operaciones realizadas por la Caja y por sus empleados. Si como consecuencia del ejercicio de las funciones se detectase cualquier incumplimiento, adoptará las medidas oportunas, entre ellas poner de manifiesto las irregularidades a la Dirección General y a la Jefatura de Recursos Humanos.

f) La unidad de Contabilidad, encuadrada en el Área Financiera, que estudia, informa y aplica la normativa contable.

g) Otros estamentos de la organización de la entidad: el Área de Operaciones y Medios, que aporta el soporte organizativo e informático necesario para la elaboración de la información financiera en las mejores condiciones de fiabilidad y seguridad.